

CONSTANCIA. Febrero 05 de 2024. El informe de visita social remitido por la Trabajadora Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales adscrita al hogar paterno del menor MJD, indicando la imposibilidad de comunicarse con su familia, para programar visita en la casa con el niño.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00265-00

Para conocer a los interesados y demás fines pertinentes, agréguese a las diligencias el informe de visita social mencionado en la constancia del 30 de enero de 2024, realizado por la Trabajadora Social MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS, mediante visita domiciliaria practicada al hogar del señor ALEJANDRO JARAMILLO OCAMPO, progenitor del menor MJD, para verificar las condiciones en que habita.

El mismo al contener información de carácter confidencial, será puesto en conocimiento del representante del Ministerio Público y de las demás partes intervinientes, vía correo electrónico.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del mismo informe de visita social, se indicó respecto a la imposibilidad de comunicación con la demandada **JENNIFER ANDREA DIAZ LOAIZA**, a efectos de programar fecha y hora para la realización de la visita en el hogar que comparte con su hijo MJD, se le **REQUIERE** para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, esté presta a nueva comunicación que intentará la Trabajadora social adscrita a este Despacho y así poder programar una fecha cierta para la visita faltante y dar continuidad al proceso, so pena de las sanciones a las que se pueda ver expuesta por desacato a orden judicial.

Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** el presente requerimiento a la demandada, vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No.018 el 06 de febrero de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria